

CRONICA NACIONAL

1.º DE ABRIL DE 1967

La histórica fecha, una vez más, alecciona y nos hace meditar. Sin duda, desde ella, volvimos los españoles a ser fieles a nosotros mismos. Pero transcribamos, aunque por razones de espacio no íntegramente, un editorial —de ABC— que la glosa con exactitud:

«La efemérides entrañable del primero de abril reserva una doble perspectiva que sería inexcusable desdeñar. De un lado, la oportunidad de evocar serenamente la jornada de 1939 y extraer de ella una fecunda consecuencia histórica. De otro, reflexionar sobre la proyección futura del nuevo orden y de la potente dinámica surgidos tras estos años de ininterrumpida convivencia pacífica.

»Hoy cumplen veintiocho años los españoles que nacían al filo de aquella otra primavera.

»Ante estas juventudes se abre un futuro dilatado y optimista.

»Por fortuna, tras la devastación sin precedentes, tras el conflicto universal casi inmediato y el bloqueo económico de la postguerra, la vida española ha madurado hasta llegar al umbral de unas formas institucionales que garanticen una creación en sosiego y que no necesiten recurrir al recuerdo dramático del pasado para concitar la unidad de nuestros hombres. Quisiéramos ver, por el contrario, en la conmemoración alborozada del primero de abril, el firme cimiento de nuestro presente, el germen fértil de nuestra positiva expansión, la base del orden y el trabajo hoy combinados con las garantías jurídicas que aseguran la libertad y la dignidad de todos los españoles.

»El régimen cristalizado hace veintiocho años ha venido instrumentándose a impulsos de evolución y progreso ininterrumpidos. No era una batalla política la que en España se entablaba en 1939, sino una lucha eminentemente social: el pueblo español ha sido artífice directo del esfuerzo iniciado con la paz y beneficiario de la recons-

trucción interior, del crecimiento y la expansión económica, consecuencia, en definitiva, de un propio desarrollo político.

»España es un país de constitución abierta. Artífice de la victoria, Franco acaba de proclamarlo así. El proceso de actualización y perfeccionamiento de nuestras instituciones ha sido constante y progresivo. Y no se nos oculta que en los años venideros este proceso de institucionalización amparará la continuidad del nuevo orden de convivencia surgido en aquel histórico primero de abril. La evolución política, la presencia activa de las generaciones nuevas y el desarrollo de nuestras instituciones brindan puntos de esperanza a los que referir la articulación de una próspera andadura.»

DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

XXVI Semana Social de España.—Se celebró en Málaga, dedicada al tema «Democracia y responsabilidad».

En la sesión de apertura el nuncio de Su Santidad, monseñor Riberi, dio lectura a la carta que el cardenal secretario de Estado dirige, en nombre de Pablo VI, al presidente de la Junta Nacional de Semanas Sociales de España.

El balance de lo positivo de esta Semana Social, a juicio del padre Martín Descalzo, es el siguiente:

Clima verdaderamente juvenil en una organización que nació hace sesenta años y que no ha envejecido con el tiempo.

Coraje a la hora de elegir un tema como el de la democracia, considerado tabú en no pocos ambientes españoles.

Tratamiento vivo del tema.

Unas conclusiones que, aunque redactadas en un lenguaje no muy asequible para el hombre medio, no pecan ciertamente de vagas y que pueden ser un tesoro para nuestro país... si se toman en serio y se practican.

Alto nivel de las conferencias (registremos las de Fernández Carvajal, Sánchez Agesta, Ruiz Jiménez, monseñor Moralejo, Navarro Rubio, Julián Marías y una importante carta del cardenal Herrera Oria), aún dentro de los lógicos desniveles. Alto nivel medio también de las intervenciones del público, tanto en su lenguaje como en su profundidad.

Verdadera apertura democrática a la diversidad de pareceres, expuestos todos con la más absoluta libertad. Entre los ponentes hubo

más o menos un equilibrio entre los partidarios del freno y los del acelerador. Entre el público, los partidarios del acelerador eran franca mayoría.

Influjo serio, aunque relativo, en la vida de Málaga, que hace pensar en la conveniencia de que las principales lecciones de estos días girasen por la geografía del país en los meses siguientes a la celebración de cada Semana.

Interés verdadero del público. Un programa agotador con seis u ocho horas diarias de trabajo nunca tuvo una asistencia menor de los quinientos asambleístas.

«¿Balance optimista, pues? —prosigue el padre Martín Descalzo—: Sí; claramente optimista. Sobre todo porque descubría que la preocupación social de muchos españoles es francamente mayor de lo que se imagina.» Y ya nos queda sólo una pregunta: ¿Serán realmente útiles estas jornadas? El cardenal Bueno Monreal cerraba la Semana Social dando a esta pregunta un respuesta esperanzada: «Una Semana Social es una siembra de ideas. Y ninguna siembra se pierde. Son las ideas quienes dirigen las naciones. Estas Semanas quieren crear una conciencia nacional preocupada por un orden social en el que todos participen. Y es la conciencia nacional quien a la larga prevalece. Nadie puede frenarla.» «Cuando los asambleístas —concluye el mencionado padre— cerramos la Semana aplaudiendo estas palabras, estábamos pidiendo a Dios que resulten proféticas.»

Las ocho conclusiones adoptadas giraron, respectivamente, sobre estas cuestiones: «Intervención en la vida pública», «Permeabilidad social», «Organos sinceramente representativos», «Cuerpos sociales intermedios», «Auténtica conciencia de ciudadanía», «Los trabajadores y la empresa», «Participación sindical y profesional» y «Solidaridad internacional de los católicos».

Por su especialísimo interés para los fines de esta Revista, transcribimos seguidamente la sexta conclusión —en orden a «Los trabajadores y la empresa»—:

«Es urgente desarrollar la participación activa de los trabajadores en la vida de la Empresa.

»Las exigencias psicológicas del trabajador, las condiciones de eficacia de la dirección, el buen funcionamiento económico, la convivencia y la paz interior de la Empresa la hacen indispensable; la dignidad de los trabajadores la reclama como exigencia de justicia social.

»Esta participación es actualmente viable en la preparación de los planos generales y decisiones; en el control general de los resul-

tados, salvada la necesaria unidad de dirección y la eficacia de la autoridad de la Empresa. Con todo, es conveniente proceder con urgencia a la aplicación de mayores correctivos en su actual estructura. Se debe trabajar intensamente por superar las actuales formas de la Empresa, concebida todavía legalmente como sociedad de capitales, y promover la regulación de manera distinta; es decir, como corporación humana al servicio de la producción.»

JURADOS DE EMPRESA

Cada Jurado de Empresa —señala el Decreto de 2-III-1967, que da nueva redacción al precepto reglamentario correspondiente— estará constituido por un presidente, un secretario y los vocales respectivos, según el número de trabajadores de la Empresa.

Será presidente el propietario de la Empresa, gerente o persona en quienes aquélla delegue, siempre que pertenezcan a la misma. El secretario será el vocal que designe de su seno el propio Jurado. Y serán vocales, por sus respectivas categorías profesionales los trabajadores que hayan obtenido el mayor número de sufragios emitidos en las elecciones celebradas para enlaces sindicales.

Tal Decreto también dispone que todas las *Empresas navieras* que tengan a su servicio el número de trabajadores fijos que implique la obligación de tener Jurado, sumando de sus diversos centros de trabajo el personal de tierra y embarcado, aunque esté distribuido en diferentes buques, constituirán un Jurado único, con domicilio en la sede central de la Empresa. Se expresa asimismo que dado el movimiento de los buques, que no permitirá siempre la asistencia de todos los vocales titulares, se nombrará por los enlaces sindicales de la Flota y entre ellos un número de vocales suplentes doble de los titulares para que asistan a las reuniones del Jurado en defecto de aquéllos.

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

En las Reglamentaciones para las Industrias de Fabricación de Cemento, Derivados del Cemento, de Tejas y Ladrillos y de Cerámica, se producen algunas modificaciones —Orden de 23-XII-1966— en orden a las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio, vacaciones y dietas por desplazamiento.

También es modificada —Orden de 23-XII-1966— la Reglamentación para

el personal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de puertos de España.

Y ha sido aprobada —Orden de 10-II-1967— la Ordenanza laboral de Minas Metálicas.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los relativos a las Empresas dedicadas a la Fabricación de Hormas —Resolución de 26-I-1967— (las gratificaciones extraordinarias serán de treinta días comprendiendo el 18 de julio, Navidad y fiestas patronales de cada localidad); Aguas Minerales Naturales —Resolución de 13-I-1967— (el personal que se jubile con más de diez años de servicio continuado en la Empresa percibirá un premio en metálico equivalente a dos pagas de su haber mensual, incrementado con los aumentos por antigüedad. Si la jubilación se produce llevando veinte años al servicio de la Empresa, el premio será de cuatro mensualidades); Grupo de Distribución de Combustibles Sólidos —Resolución de 11-II-1967—; Industria Azucarera —Resolución de 25-II-1967— (con el concepto de pagas voluntarias se abonarán otras dos medias mensualidades de cuantía idéntica a las de las medias pagas reglamentarias), y Empresas Sociedad Española del Oxígeno, S. A.; L'Air Liquede, S. A.; Oxígenos y Suministros para la Soldadura, S. A.; Oxhídrica Malagueña, S. A., y Sociedad Castellana de Oxígeno, S. A. —Resolución de 28-II-1967— (en las nuevas emisiones de acciones y obligaciones que emitan las Empresas referidas y que se coticen en Bolsa se dará carácter preferente para su adquisición al personal comprendido en el Convenio).

EMIGRACIÓN

La prensa diaria destaca que en 1966, por primera vez desde 1960, la emigración continental a Europa ha cambiado de signo, es decir, que el número de emigrantes retornados a la Patria (131.700) ha superado al total de salidas (130.700).

«Puntos decisivos de este cambio de signo emigratorio ha sido el aumento de los puestos de trabajo creados respecto al año anterior y la más favorable coyuntura agraria, con lo que la emigración y el paro se han mantenido a niveles inferiores a los de 1965. La emigración a Ultramar ha continuado bajo la misma orientación que en años anteriores» (A B C).

UNIVERSIDADES LABORALES

El Jefe del Estado ha inaugurado la Universidad Laboral de Alcalá de Henares. Es la séptima construída en España desde 1955 y tiene capacidad para tres mil alumnos internos. Consta de una residencia compuesta por cinco colegios mayores y cuatro menores. Los servicios sanitarios cuentan con salas de consulta, de curas, de rayos X y de convalecientes, así como una farmacia y una enfermería con veinticuatro camas.

El ministro de Trabajo señaló que

«... la razón de ser de nuestras Universidades laborales, el poderoso aliento que las anima, reside en nuestra inquebrantable voluntad de transformación. Los muchachos que cursen en este recinto universitario el extenso repertorio de disciplinas que constituyen sus programas, no sólo ganarán unos saberes o unas destrezas, sino algo definitivamente más importante: una libertad superior a la que sus padres tuvieron. Sin fisuras ni deserciones, los trabajadores españoles han descubierto el milagro de la unidad, que multiplica la potencia de sus energías. Y, así, esta realidad de las Universidades laborales es fruto del esfuerzo del Mutualismo laboral en la Seguridad Social, que a su costa las levanta y las mantiene...»

Finalmente, habló Franco. Dijo:

«Solamente unas palabras para reafirmar y subrayar este acto que nos llena de satisfacción en esta hora. Esta es la expresión más firme, más clara, más terminante de nuestro propósito político: la unidad entre los hombres y las tierras de España, la realización social llevada al grado más extremo: la formación de nuestra juventud, el ganar la batalla del abandono. Esta es la hora. Yo felicito a todos los que han tomado parte en éllo, a todos los que la nutren y a toda esta juventud que son nuestra esperanza y nuestra afirmación más clara. ¡Arriba España! Queda inaugurada la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.»

SINDICATOS

Solís presidió en Zaragoza la constitución del nuevo Consejo Nacional de Trabajadores, ante los doscientos consejeros que participaron en la elección de presidente y vicepresidente de ese organismo. Expresó su satisfac-

ción por el éxito obtenido en las elecciones y por el comportamiento no sólo de los allí presentes, sino de los miles de hombres sindicalistas de toda España. Exhortó a la unidad entre todos para una mayor fuerza sindicalista y advirtió que, efectivamente, el sindicalismo español está adquiriendo cada día mayor fuerza y que su labor es observada por muchos, cosa que realmente no le asustaba, sino que, por el contrario, le llenaba de satisfacción, ya que prefería que los enemigos penetraran dentro del sindicalismo para que vieran con qué afán, con qué entusiasmo y con qué desinterés trabajan todos los hombres.

En orden a la ley Sindical dijo que había demorado los estudios preliminares de las bases para esta ley, a fin de que pudieran ser escuchados, tanto el Consejo Nacional de Trabajadores como los Consejos provinciales, puesto que debemos hacer una ley de cara al mundo laboral y nadie mejor que los trabajadores y los sindicalistas conocen las necesidades propias. Nuestro propósito —añadió— es avanzar y no retroceder a situaciones ya superadas.

SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Previsión.—El ministro de Trabajo presidió la solemne sesión estatutaria en conmemoración del LIX aniversario de la ley fundacional de dicho organismo.

El señor Guerra Zunzunegui, delegado nacional del I. N. P., subrayó que en el orden sanitario, el Instituto, desde que se publicó la ley de Bases de la Seguridad Social se ha visto forzado a ampliar y mejorar los servicios, ordenar y mejorar las condiciones del personal sanitario, reordenar la prestación farmacéutica e iniciar su relación con oficinas de farmacia y laboratorios a efectos de los preceptivos convenios. El proceso de modernización del Instituto ha seguido intensamente en el curso de 1966 con la preocupación constante de abaratar el coste de la gestión, sustituir la necesidad de más personal por sistemas mecanizados y desarrollar nuestro cometido con mayor eficacia. Y resaltó las notas más importantes sobre actividades públicas del Instituto en las que figuran:

Las inauguraciones de la ciudad sanitaria de Barcelona y la residencia de Ciudad Real, por el Jefe del Estado.

Las inauguraciones de la residencia sanitaria de Salamanca y Escuela de Enfermeras de Barcelona, por el ministro de Trabajo.

El III Concurso Nacional de Divulgación de la Seguridad Social

en la Enseñanza Primaria, en el que han participado más de mil maestros y 170.000 alumnos de 155 centros educativos.

Y la gran Campaña Nacional de Prevención de Accidentes de Trabajo, que ha promovido una saludable reacción en las Empresas y trabajadores de todo el país.

A continuación tuvo lugar la proclamación de los *premios para inspectores y maestros de Primera Enseñanza* y los "*Inocencio Jiménez*"; entrega de *títulos de "Empresa modelo en Seguridad Social"* e imposición de medallas de oro y plata, de la Previsión Popular, a funcionarios del Instituto que llevan cuarenta o veinticinco años, respectivamente, en servicio.

La conferencia magistral, sobre el tema «*Medicina Hospitalaria y Seguridad Social*» estuvo a cargo del director de la Clínica «*Puerta de Hierro*», de la Seguridad Social, profesor don José María Segovia de Arana.

Cerró el acto el ministro de Trabajo, y a su discurso corresponden estas líneas:

«La Seguridad Social comporta la creación de un adecuado clima de cooperación general, una verdadera conciencia nacional que sacuda las individuales, mostrándoles que nadie puede permanecer ajeno al hecho de que un trabajador se accidente en el desempeño de su actividad, o pierda su salario por cualquier causa que no le sea imputable o necesite asegurar su ancianidad con una digna pensión de jubilación.»

«Desde el momento en que el 65 por 100 de la población española está protegida por la Seguridad Social, ésta no puede desentenderse del tema de la formación de los estudiantes de Medicina y de los jóvenes postgraduados. La seguridad Social —quiero anunciarlo desde aquí con la mayor solemnidad— está dispuesta a asumir este trascendental compromiso. Va a hacerlo, extendiendo el sistema de internado rotatorio y residencia recientemente iniciado, y organizando algunas de sus instalaciones sanitarias, con arreglo a criterios que permitan dar cabida en las mismas para su actuación como alumnos internos a estudiantes de los últimos años de carrera. Pero, además, puedo adelantarles que nos encontramos ante la posibilidad de establecer, en un futuro próximo, la participación de la Seguridad Social en la financiación y administración de los hospitales clínicos de las Facultades de Medicina que se fijen. Estamos, pues, en vísperas de un conjunto de acuerdos que permitirán crear unos importantes puntos de colaboración entre la Universidad y la Seguridad Social y confío en que la clase médica —y muy singular-

mente los médicos jóvenes cuyos problemas e inquietudes me son bien conocidos— comparten mis esperanzas, porque de la coordinación de nuestros trabajos han de conseguirse resultados positivos para la propia Seguridad Social, para la formación de los médicos españoles y, en definitiva, para el nivel sanitario del país.»

«Una eficaz Seguridad Social es el presupuesto inexcusable para la construcción de una nueva sociedad, sin privilegios, con plenas garantías para que el hombre pueda realizar la plenitud de sus aspiraciones. Es ésta una tarea en la que no caben quiebras ni decepciones. Hay que marchar a su conquista hombro a hombro.»

* * *

El Jefe del Estado ha entregado en el Palacio de El Pardo los *premios de natalidad* a los beneficiarios de los mismos.

* * *

Seguro de Enfermedad.—Los facultativos que tengan a su cargo la asistencia sanitaria podrán prescribir cualesquiera fórmulas magistrales y especialidades farmacéuticas reconocidas por la legislación sanitaria vigente que sean convenientes para la recuperación de la salud de sus pacientes. Así lo dispone el Decreto de 23-XII-1966, que resuelve también la supresión del Petitorio y del Catálogo de Especialidades Farmacéuticas y la dispensación gratuita de medicamentos en los tratamientos que se realicen en las Instituciones propias o concertadas de la Seguridad Social y en los que tengan su origen en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, y para los demás casos existirá una participación de los beneficiarios en el pago del precio de los medicamentos, abonando en la farmacia que los dispense determinada cantidad.

Prestaciones económicas.—Su Reglamento General ha sido aprobado por Decreto de 23-XII-1966, y a esta esfera pertenece la Orden de 13-II-1967.

Prestaciones familiares.—La Orden de 28-XII-1966 señala, entre otras cosas, que el régimen de protección a la familia comprenderá las prestaciones económicas siguientes:

a) Prestaciones de pago periódico:

a') Una asignación mensual de 200 pesetas por cada hijo.

b') Una asignación mensual de 300 pesetas por la esposa o marido incapacitado para el trabajo.

b) Prestaciones de pago único :

a') Una asignación de 5.000 pesetas al contraer matrimonio.

b') Una asignación de 2.500 pesetas al nacimiento de cada hijo.

Régimen económico-financiero.—El Reglamento respectivo ha sido aprobado por Decreto de 23-XII-1966.

Los sistemas financieros son :

1. El sistema financiero del Régimen General de la Seguridad Social será de reparto, atenuado, con la constitución de los fondos que en el Reglamento se establecen, para las prestaciones a que los mismos se refieren.

2. El sistema financiero será de reparto de capitales de cobertura para las pensiones de invalidez permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidente de trabajo.

Personal médico.—Ha sido aprobado —Decreto de 23-XII-1966— el Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social. Abarca al que, en posesión del correspondiente nombramiento legal para sus puestos o plazas, presten sus servicios en la Seguridad Social, sin que obste al libre ejercicio de la profesión.

Y la Orden de 28-II-1967 aprueba las «Normas sobre sistemas de pago, cuantía de las retribuciones y demás emolumentos del personal médico al servicio de la Seguridad Social», excluyéndose al personal que preste asistencia en las contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Mejoras de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social.—La acción protectora de dicho Régimen podrá ser objeto —Orden de 28-XII-1966— de mejoras, promovidas y financiadas por las Empresas y los trabajadores, o sólo por aquéllas, ateniéndose a lo que establece la Orden.

Podrán efectuarse a través de :

- a) Aumento de la base de cotización.
- b) Mejora directa de las prestaciones.
- c) Establecimiento de tipos de cotización adicionales.

Sin otras excepciones que las reguladas en la misma Orden, el Régimen General de la Seguridad Social no podrá ser objeto de contratación colectiva.

Y la concesión de mejoras voluntarias por las Empresas deberá ajustarse a lo previsto en la mencionada disposición.

Mejora de las pensiones del Mutualismo Laboral, Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria y Montepío Marítimo Nacional.—La mejora abarca —Orden de 28-XII-1966— tanto a los pensionistas de la industria y los servicios como a los del campo y el mar, adaptándose a las características de cada uno de los grupos que se mejoran.

De unas declaraciones concedidas a ABC por el ministro de Trabajo, extraemos los interesantes datos siguientes:

Nunca se ha hecho una más amplia revalorización de pensiones. Afecta a un millón seiscientas mil personas.

Están incluidas también las prestaciones familiares. «Hemos querido, y así se reconoce, a la vez que mejorar estas pensiones, mejorar también los complementos familiares para los trabajadores comprendidos en el régimen general. Los pensionistas disfrutarán, igual que los trabajadores en activo, la ayuda familiar mínima de 300 pesetas mensuales por mujer y 200 por cada hijo que tuviera a su cargo.

Para los jubilados, inválidos, enfermos crónicos, viudas y huérfanos, representa la subida un 35 por 100 por término medio. En la agricultura, la mejora es del 25 por 100, y para los trabajadores del mar de un 20 por 100, en todo caso, de las actuales pensiones.

El importe total de la revalorización es del orden de los tres mil ochocientos cincuenta millones de pesetas anuales.

La ley de Seguridad Social ha permitido, como consecuencia de la nueva ordenación, ciertas economías de coste que, incrementadas con el aumento de la rentabilidad de las inversiones y la eliminación de algunas fuentes de descubierto, crean los recursos financieros necesarios para atender a tales costes. Concretamente, serán financiados con cargo a los fondos propios de cada entidad gestora, efectuándose en su caso unos debidos reajustes a través de la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales.

Cotización.—*La distribución*, para la cobertura de las distintas contingencias y situaciones del Régimen General de la Seguridad Social, *del tipo único de cotización* a dicho Régimen, fijado en el 50 por 100 por el Decreto de 24 de noviembre de 1965 (fue referenciado en la número 73 de esta REVISTA), es llevada a cabo por la Orden de 28-XII-1966.

Materias varias.—Baste anotar, por su expresividad, los capítulos de la Orden de 28-XII-1966, reguladora de tales materias:

Capítulo I. Campo de aplicación.

Capítulo II. Inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores.

Capítulo III. Cotización y recaudación en período voluntario.

Capítulo IV. Conservación de datos y derechos de información.

De este derecho, que representa una auténtica garantía administrativa, dice el art. 75 de la Orden: «Los empresarios y los trabajadores tendrán derecho a ser informados por las Entidades Gestoras acerca de los datos a ellos referentes que obren en las mismas. De igual derecho gozarán las personas que acrediten tener, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden, un interés personal y directo.»

Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.—El Decreto de 2-II-1967 establece las bases tarifadas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y las cantidades fijas mensuales a abonar por unos y otros; la cuantía de la cotización de las Empresas y cómo se hará efectiva; la aportación del Régimen General de la Seguridad Social (para el primer período de reparto, 2.000 millones de pesetas anuales) y la aportación del Estado para el cuatrienio que abarca el primer período de reparto (Ejercicio 1967; 2.500 millones de pesetas; Ejercicio 1968; 2.500 millones de pesetas como mínimo; Ejercicio 1969; 5.400 millones de pesetas, y Ejercicio 1970: 5.400 millones de pesetas).

Por otra parte, «para determinar la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, respecto a los trabajadores por cuenta ajena, seguirá siendo de aplicación la tarifa de primas vigente en 31 de diciembre de 1966». Y «la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia se establece en una prima mensual fija de 25 pesetas...; cantidad que se mantendrá inalterada durante el período de reparto que se regula en el presente Decreto y en tanto no se modifiquen las bases tarifadas de cotización que en el mismo se establecen».

* * *

Se aprueba —Decreto 23-II-1967— el Reglamento General de la Ley de 31 de mayo de 1966 (fue referenciada en la Crónica nacional del número 71 de esta REVISTA) sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

El Director general de Sanidad, don Jesús García Orcoyen, en TV.E.— «Hace muy pocos días han sido superados los dos millones de vacunaciones en la infancia contra la tuberculosis. Gracias a ello ha sido posible clausurar muchos sanatorios antituberculosos», manifestó el señor García Orcoyen.

Se refirió, entre otros, a los aspectos de la erradicación de enfermedades y a la lucha contra otras —difteria y tracoma—, llevadas con éxito. La vacunación masiva de cuatro millones y medio de niños contra la «polio» ha provocado una baja vertical y hoy los casos se producen únicamente en niños sin vacunar.

La mortalidad infantil a principios de siglo era del 130 y 140 por 1.000; hoy el índice está en 29 por 1.000 únicamente, y respecto al aumento de la vida, las posibilidades de un hombre nacido a principios de siglo era llegar a los treinta y cinco años; en 1950, a los cincuenta; en 1960, a los setenta. «Creo que las posibilidades están bastante por delante hoy día: vamos a poner setenta y dos, setenta y tres años.»

En orden al problema hospitalario señaló que las principales causas del mismo residen en la existencia de gran número de instituciones viejas, inadecuadas, con equipos o personal insuficiente y condiciones a veces ínfimas en cuanto a las posibilidades de una prestación médica.

El II Plan de Desarrollo prevé la creación de 15.000 camas más, lo que representa unos 7.500 millones de pesetas. Con ellos se podría modernizar la red hospitalaria ajena a la Seguridad Social.

Capitalismo social.—El IV Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se refleja —por anexo a la Orden de 23-XII-1966— así:

	Pesetas
I. Protección general contra el desempleo	650.000.000
II. Emigración	220.000.000
III. Migraciones interiores	20.000.000
IV. Promoción social de los trabajadores	720.000.000
V. Prestaciones familiares	48.000.000
VI. Inversiones sin previsión específica	33.000.000
VII. Gran invalidez de ciegos	3.000.000
VIII. Seguridad en el trabajo y previsión de accidentes	6.000.000
<i>Total</i>	1.700.000.000

* * *

En TV.E. intervino el director general del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, don Luis Coronel de Palma.

Registramos seguidamente, resumidas, algunas de sus declaraciones:

El saldo total de los depositantes españoles en las Cajas de Ahorro benéficas ascendían, el 31 de diciembre de 1966, a 265.000 millones de pesetas. En el pasado año se experimentó un incremento de 43.800 millones de pesetas. Este incremento, muy importante, permite calificar de espectacular el crecimiento de las Cajas de Ahorro en los últimos años. Durante 1965 y 1966 los porcentajes de incremento de los saldos de las Cajas de Ahorro de España son superiores a los de todas las Cajas europeas. Al ir aumentando nuestra capacidad de ahorro, nuestras Cajas tienen cada vez una mayor participación en la renta nacional.

Uno de los incentivos creados para estimular el ahorro es la *fórmula de ahorro-vivienda*. Mediante ella, un particular se compromete, en un plazo que no puede ser inferior a dos años, a ir entregando, periódicamente, las cantidades que él determine. Al cabo de este tiempo, el depósito habrá rentado un 4 por 100 y, al mismo tiempo, podrá obtener un crédito de hasta dos veces la cantidad ahorrada, según el precio de adquisición, por metro cuadrado, de la vivienda. *La medida tiene un fin social* y, en consecuencia, la mayor cuantía del préstamo se concede cuando la vivienda a adquirir es de las que pudieran denominarse modestas.

Existe en proyecto la denominada *cuenta de ahorro-previsión*. La idea es, en definitiva, que, caso de fallecer el titular de una libreta de ahorro, por una combinación y un contrato que realizaremos con compañías de seguros que nos parezcan solventes, sus herederos puedan obtener no solamente el reintegro de la cantidad ahorrada, sino un capital que, como seguro, habremos concertado. Es posible que podamos ir extendiendo más esta operación, de manera que se prevea también la constitución de dotes para las hijas, becas de estudio para los hijos, etc.

La seguridad para el ahorrador es completa. Fundamentalmente tenemos invertidos en Fondos Públicos valores del Estado o garantizados por este 92.000 millones de pesetas; el resto, hasta el 50 por 100 de nuestros recursos, en valores de Empresas privadas de renta fija, examinados cuidadosamente por la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Directrices del nuevo Plan de Desarrollo.—El señor López Rodó facilitó a la prensa el texto de tales directrices. En el preámbulo se resalta el criterio de selectividad, se indica que se prestará especial atención al sector agrario, la exportación, la educación e investigación, los transportes y comunicaciones, la vivienda y las estructuras y servicios urbanos, las industrias básicas y la financiación, se recuerda la *inspiración auténticamente social del nuevo Plan* y se insiste en que siendo los medios limitados no puede acometerse simultáneamente la solución de todos los problemas.

Campo de Gibraltar.—La Comisión de los Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, que lleva a cabo la coordinación de los trabajos del plan de desarrollo de aquella comarca, ha celebrado una reunión presidida por el señor López Rodó, en la que expusieron importantes datos los respectivos delegados ministeriales; por ejemplo, el de Información y Turismo señaló que han salido a información expedientes para construir dos nuevos complejos turísticos en el Campo de Gibraltar, con una inversión de 2.000 millones de pesetas cada uno. Y, finalmente, el señor López Rodó recorrió las obras para la edificación de una fábrica de papel que sólo de estucado producirá anualmente veinte mil toneladas, y las de refinería de petróleo que se edifica en el término municipal de San Roque, ya terminadas en un 95 por 100, y que será prontamente inaugurada.

AGRICULTURA

Se declaran sujetas a ordenación rural —Decreto de I-XII-1966— las comarcas de La Moraña (Ávila) y de Santa María (Segovia).

Declaraciones del ministro de Agricultura, señor Díaz Ambrona, sobre el informe de la F. A. O.

«La agricultura española —expresó— se encuentra, quizá, en el momento final de una etapa y en el comienzo de otra que puede ser importante. El informe del Banco Mundial y de la F. A. O., el Segundo Plan de Desarrollo (en él, entre los sectores que merecen la categoría de atención preferente, la agricultura gozará de un trato de prioridad, es decir, se ampliarán las inversiones públicas en el campo y se fomentarán las privadas para conseguir que en el

espectacular desarrollo de nuestra economía el sector agrario se recupere. en el plazo más breve posible, de esa posición rezagada que todavía mantiene, para conseguir el objetivo fundamental de elevar la renta *per capita* de dicho sector) y la expectativa del Mercado Común pueden ser los puntos capitales de esta hora.» «Los problemas que el informe abarca incluyen los aspectos fundamentales de la agricultura española. Se destaca la idea de que sólo mediante una fuerte autoridad unificada, para impulsar las medidas de gobierno en estas materias, residirá la posibilidad de una acción agraria fecunda, ya que la agricultura debe liberarse de las acciones exteriores que sin contar con ella la condicionan y coartan su sano desarrollo.» «En todo el informe se refleja una preponderante preocupación por el desarrollo de la ganadería: ganado, piensos, forrajes y mejora de pastizales. La carne, cuyo consumo *per capita* crece aceleradamente y los cereales-pienso, constituyen la causa principal del desequilibrio de nuestra balanza comercial. Hemos de afanarnos por corregirlo.» «La intensificación de los regadíos, que es el otro de los puntos a los que el informe presta atención preferente, proponiendo cifras elevadas de transformación anual, se corresponde con el desarrollo de otro subsector, el hortifrutícola, cuyos productos son también demandados a ritmo creciente, tanto en el mercado interior como en el exterior. A la política de precios se atribuye un papel esencial en el progreso agrario, pues sin ella el agricultor no se sentirá impulsado a realizar el esfuerzo productivo que nuestro desarrollo exige.»

* * *

El mencionado ministro, en posterior conferencia de prensa, resaltó que la renta agraria durante el año 1966 ha tenido, con relación a 1965, un incremento del 8,72 por 100. «Si consideramos globalmente los resultados de esos dos años, veremos que representan casi el doble de la media anual —3 por 100—, prevista para ese mismo período en el informe Bird-Fao. Pero no por esto olvidamos que en 1964 se produjo un retroceso del 9,7 por 100, retraso que hemos recuperado en los dos últimos años.» «El año 1966 ha sido de claro signo de recuperación que constituye una gran esperanza para los años próximos, máxime cuando ya el Gobierno ha declarado oficialmente al sector agrario como preferente, prioritario y estratégico en el Segundo Plan de Desarrollo para 1968-1971». El señor Díaz Ambrona mantiene que hay que ir al Catastro Vitivinícola y señaló que actualmente se trabaja en el estudio del Código Alimentario.

VIVIENDA

Declaraciones del ministro de la Vivienda, señor Martínez Sánchez-Arjona.

En los años que lleva de vigencia el Plan Nacional de la Vivienda, el total de éstas terminadas alcanza la cifra de 1.327.548 contra 940.793 programadas. Por lo que se refiere a 1966, las viviendas construídas se cifran en 270.207. Estaban previstas 188.392.

En el tiempo transcurrido desde la iniciación del Plan se han producido importantes transformaciones en la economía del país. Frente a una estimación de necesidades en los seis primeros años del Plan, por movimientos migratorios de 37.000 viviendas, la realidad ha desbordado esta cifra elevándola a 500.000. De no haberse superado las construcciones programadas, la situación hubiera sido insostenible.

La cifra total de viviendas que han de ser iniciadas este año es de 300.000, de las cuales 247.000 corresponden al cupo fijado legalmente y el resto a las previsiones de construcciones de viviendas libres y actuación directa del Instituto Nacional de la Vivienda.

El sistema cooperativo que elimina al intermediario, tiene toda la simpatía y todo el apoyo del Ministerio. A pesar del esfuerzo realizado, el problema de la vivienda no está resuelto. El Ministerio —subrayó— nunca ha intentado hacer la guerra por su cuenta ni dar golpes de mano. Procura adecuar la política de la vivienda a la política general de la nación, consciente de que esta conexión no sólo es necesaria, sino imprescindible.

Constituye la *especulación del suelo* una preocupación no sólo del Ministerio de la Vivienda, sino del Gobierno también. Por ello se ha creado una Comisión interministerial que está elaborando un proyecto destinado a encarar el tema desde todos los ángulos. Parte de los instrumentos que se han de utilizar para evitar tal especulación son de carácter fiscal y la regulación de ellos es de la competencia del Ministerio de Hacienda; otros son de tipo urbanístico y de preparación del suelo urbanizado, cuya regulación compete al Ministerio de la Vivienda.

El *desahucio de las viviendas en ruina* es un tema complejo y arduo que no puede resolverse por el cómodo despacho de trasladarlo al propietario del inmueble. Las medidas que se adopten han de afectar, desde luego, al propietario, pero también al inquilino. Hay que distinguir si éste es persona acomodada o económicamente débil. Sólo en el segundo supuesto cabe que intervengan los organismos públicos para procurar el adecuado alojamiento a la familia desahuciada. Por lo que afecta a Madrid, el Instituto Nacional de la Vivienda, en colaboración con el Ayuntamiento, ha venido facilitando alojamiento a los inquilinos desahuciados de fincas ruinosas. Recientemente ha

concedido el Ministerio al Municipio madrileño 4.500 viviendas, facilitándole a precio de coste los terrenos necesarios para construirlas. Las obras se iniciarán en breve.

Los esfuerzos realizados contra el chabolismo han sido ingentes. En los momentos actuales la cifra se ha reducido a más del 50 por 100 de la que existía a finales de 1960. El problema ha sido eliminado prácticamente en algunas ciudades.

Al iniciarse en 1961 el Plan Nacional de la Vivienda el déficit estimado en España era de un millón. Hoy ha quedado reducido a ochocientas mil. Este resultado, que puede considerarse un triunfo desde el punto de vista de planeamiento general de la vivienda, tiene la contrapartida de no constituir para el Ministerio una satisfacción, porque está empañada por la necesidad acuciante de esas ochocientas mil familias que esperan a que se resuelva su problema.

LUIS LANGA GARCÍA